

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

INGRESO: X	PERIÓDICO:	EGRESO:	REUBICACIÓN:	REINTEGRO:	ALTURA:
------------	------------	---------	--------------	------------	---------

EMPRESA:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
DATOS PERSONALES: C.C. No	1.129.567.811	
APELLIDOS:	CABRERA SALAS	
NOMBRES:	DANILO ALEJANDRO	
SEXO: M	EDAD: 33 A	
	FECHA DE NAC: 24 JULIO 1986	

CARGO: INSTRUCTOR	FECHA VALORACIÓN: 23/01/2020
-------------------	------------------------------

EXÁMENES REALIZADOS

Colesterol: ANORMAL	Triglicéridos: NORMAL	Electrocardiograma:	Hemograma:	Glicemia:	Optometría: ANORMAL
Frotis Faríngeo:	Coprológico:	Prueba Psicoactiva:	Rayos:	Koh:	Audiometría: NORMAL
Espirometría:	Otros:				

EXAMEN CON ÉNFASIS

Examen Físico: X	Altura:	Osteomuscular: X	Cardiovascular:	Psicomotriz: X
------------------	---------	------------------	-----------------	----------------

APTITUD OCUPACIONAL (INGRESO)

El Examen Médico No Presenta Defectos Ni Patologías:
El Examen Médico Presenta Condiciones De Salud Que No Disminuyen Su Capacidad Laboral: X
El Examen Médico Presenta Condiciones De Salud Que Pueden Agravarse Con El Trabajo:
El examen médico presenta condiciones de salud que deben ser tratadas antes de ingresar por su EPS: X O ARL:
Condición de salud a tratar: MIOPIA EN OJO DERECHO – HIPERCOLESTEROLEMIA

RECOMENDACIONES

PARA EL TRABAJADOR: Seguir recibiendo formación en higiene postural, uso epi, continuar pausas activas. Definir uso de corrección visual. Dieta baja en grasa y carbohidratos.
PARA LA EMPRESA: seguir realizando examen médico periódicamente según la normatividad. Valoración psicomotriz Normal.

RESTRICCIONES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

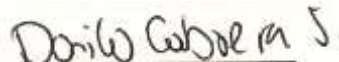
APTO SIN LIMITACIONES:	APTO CON RECOMENDACIONES: X	NO APTO:
APTO PARA ALTURAS:	NO APTO PARA ALTURAS:	APLAZADO:

ESTA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL FUE REALIZADA POR EL DOCTOR VIRGINIA ANGELINA CAICEDO MELO LIC.SST 2952 MAYOR INFORMACIÓN EN EL CORREO vcmserviciosensalud@gmail.com y/o cel. 3004375600-3126684342



Virginia A. Caicedo Melo
EPS SEGURIDAD Y SALUD
EN CONSULTORIO
RESOLUCIÓN 1997-0013-2000

FIRMA MEDICO



FIRMA PACIENTE